



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PA/DGRM/DPC/116/2023

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2023

PUNTO DE ACUERDO
Adjudicación Directa

Asunto:	Autorización de emisión de fallo.
Procedimiento:	Adjudicación Directa AD/DGRM/DPC/043/2023.
Concepto:	Adquisición de prendas y equipos para combate de incendios estructurales

Antecedentes / Documentos rectores

I. Solicitud

Fecha de Recepción	16 de mayo de 2023	Oficio Referencia:	DGS-498-2023
Área	Dirección General de Seguridad		

II. Procedimiento precedente

Procedimiento:	CIP/SCJN/DGRM/001/2023
Acuerdo:	<i>...b) Autorizar declarar desiertas las partidas 1, 3, 4, 5 y 7, para las cuales no se cuenta con propuesta solvente.</i> <i>c) Autorizar el inicio de un procedimiento de contratación mediante concurso público sumario, en modalidad inferior, previa revisión del Subcomité Revisor de Bases, por un monto estimado de \$897,923.95 (Ochocientos noventa y siete mil novecientos veintitrés pesos 95/100 M.N.), conforme al precio prevaleciente de la investigación de mercado.</i>
Procedimiento:	CPSI/DGRM/044/2023
Acuerdo:	Mediante punto de acuerdo del 10 de octubre de 2023, la Directora General de Recursos Materiales autorizó: <i>...Iniciar un procedimiento de Adjudicación Directa con los participantes del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/001/2023...</i>

III. Investigación de Mercado / Monto Estimado

No.	IM-015/2023		
Fecha de Recepción	29 de mayo de 2023		
Precio prevaleciente	\$897,923.95	UMAS (103.74)	8,655.52

IV. Programa Anual de Necesidades 2023

Unidad Responsable	23510906S0010001	SO Suministros y Servicios Generales
Partida presupuestal	27201	Prendas de protección personal

V. Certificación / Momento Presupuestal

CDP / MP	DGRM-2023-084 (1123000084)		
Fecha	12 de junio de 2023	Monto (IVA incluido)	\$4,161,514.09



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Fundamento Legal

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.

Artículos	Nombre	Fracciones / Descripción
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII.
38	Limitación para la contratación	Suficiencia presupuestal.
40	Requisitos previos al procedimiento de contratación	Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2023.
41	Costo para efectos de la clasificación	Estimado sin incluir el I.V.A.
46	Niveles de autorización	Directora General de Recursos Materiales.
47	Tipos de procedimiento	IV. Adjudicación Directa derivada de: Concurso por Invitación Pública y Concurso Público Sumario.
86	Concurso Público Sumario	Adjudicación Directa derivada un concurso público sumario.

Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD)

22a sesión ordinaria 25 de noviembre de 2022	El CASOD tomó conocimiento del informe sobre el uso de las tecnologías de la información en diversas etapas de los procedimientos de contratación que realiza la Dirección General de Recursos Materiales.
---	--

Desarrollo del Procedimiento

Invitación a posibles interesados	18 de octubre de 2023	1. LG Seguridad, S.A. de C.V. 2. Impulsora de Seguridad Industrial, S.A. de C.V. 3. Gemsco, S.A. de C.V. 5. Servicios Industriales y Ases Protecta, S.A. de C.V.
Presentación de propuestas	23 de octubre de 2023	Debido a la suspensión de labores del Poder Judicial de la Federación, el envío de propuestas y entrega de muestras se reprogramó para el 25 de octubre de 2023.
Presentación de propuestas	25 de octubre de 2023	1. LG Seguridad, S.A. de C.V. 2. Impulsora de Seguridad Industrial, S.A. de C.V.

Evaluación de documentación

VI. Dictamen Resolutivo Técnico

Area responsable	Dirección General de Seguridad
Fecha de solicitud	26 de octubre de 2023, SGC/DPC/407/2023
Fecha de recepción	14 de noviembre de 2023

Dictamen

Participantes	Partidas ofertadas	Cumple	No cumple
LG Seguridad, S.A. de C.V.	1	-----	1
Impulsora de Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	1,3 y 4	-----	1, 3 y 4



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

El participante **1. LG Seguridad, S.A. de C.V.** es considerado técnicamente no favorable para la partida 1 en virtud de que, tras la revisión y cotejo de la propuesta técnica, incluida la ficha técnica y la muestra física proporcionada por el participante para la evaluación técnica del presente procedimiento, se observa que oferta un conjunto de protección personal para el combate de incendios estructurales de distintas características respecto a lo solicitado para dicha partida.

El participante **2. Impulsora de Seguridad Industrial, S.A. de C.V.** es considerado técnicamente no favorable para las partidas 1, 3 y 4. Lo anterior, derivado de que la información incluida en las fichas técnicas y de las muestras físicas presentadas para las partidas ofertadas no se apegan a los requerimientos técnicos solicitados en el anexo técnico del presente procedimiento. No se omite mencionar que no se recibieron propuestas técnicas para su evaluación para las partidas dos y cinco.

VII. Dictamen Resolutivo Económico

A continuación, se señala el Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaliente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	LG Seguridad, S.A. de C.V.		Impulsora de Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	
				Precio Unitario	Subtotal	Precio Unitario	Subtotal
1	Chaquetón y Pantalón de protección personal para el combate de incendios estructurales	Conjunto	15	\$49,513.20	\$742,698.00	\$33,490.00	\$502,350.00
Precio prevaliente \$702,900.00				Porcentaje de variación con respecto al precio prevaliente	5.66%	Porcentaje de variación con respecto al precio prevaliente	-28.53%
2	Botas para el combate de incendios estructurales	Pieza	15	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
3	Guantes para el combate de incendios estructurales	Pieza	15	No cotizó	No cotizó	\$2,280.00	\$34,200.00
Precio prevaliente \$45,375.00				Porcentaje de variación con respecto al precio prevaliente	-----	Porcentaje de variación con respecto al precio prevaliente	-24.63%
4	Escafandras para el combate de incendios estructurales	Servicio	15	No cotizó	No cotizó	\$1,140.00	\$17,100.00
Precio prevaliente \$18,628.95				Porcentaje de variación con respecto al precio prevaliente	-----	Porcentaje de variación con respecto al precio prevaliente	18.21%
5	Flujómetro y medidor de presión digital para mangueras de la red húmeda contra incendios	Servicio	1	No cotizó	No cotizó	No cotizó	No cotizó
				SUBTOTAL	\$742,698.00	SUBTOTAL	\$553,650.00
				I.V.A. 16%	\$118,831.68	I.V.A. 16%	\$88,584.00
				TOTAL	\$861,529.68	TOTAL	\$642,234.00

Se considera para este procedimiento el precio prevaliente de la IM-015/2023

Concepto	LG Seguridad, S.A. de C.V.	Impulsora de Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
a) Plazo de entrega: A partir de la notificación del fallo y hasta el 28 de diciembre de 2023, previa comunicación con quien administre el contrato.	Cumple	Cumple
a) Lugar de prestación de los servicios:	Cumple	Cumple



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Concepto	LG Seguridad, S.A. de C.V.	Impulsora de Seguridad Industrial, S.A. de C.V.
Dirección General de Seguridad, ubicada en avenida José María Pino Suárez número 2, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.		
b) Forma de pago: Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles siguientes de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) generado por Internet y autorizado, acompañado del documento que acredite la recepción de los bienes a entera satisfacción de este Alto Tribunal. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no recibidos a entera satisfacción.	Cumple	Cumple
d) Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de éstas.	Cumple	Cumple
e) Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple	Cumple
f) Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple	Cumple
g) Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple	Cumple
Cuando el monto de la propuesta económica sea superior a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N., sin I.V.A.) será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, reformada mediante la segunda resolución de modificaciones a la misma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2023, primera, segunda y cuarta de las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes. La propuesta del concursante que no presente estos documentos será desechada, con la salvedad por el monto de la propuesta económica previamente señalado	SAT (Positivo 4/10/23)	No presentó
	IMSS (Positiva 24/10/23)	No presentó
	INFONAVIT (Sin Adeudos 4/10/23)	No presentó
	Cumple	No cumple

w5tdWY7GaDC51Gqf8PcYfRIIzitedVCXRf5kNS2is=

El concursante Impulsora de Seguridad Industrial, S.A. de C.V. no cumple, debido a que no presento las constancias expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

Dictamen			
Participantes	Partidas ofertadas	Cumple	No cumple
LG Seguridad, S.A. de C.V.	1	1	-----
Impulsora de Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	1, 3 y 4	-----	1, 3 y 4

XI. Resumen de los dictámenes resolutivos

Dictamen		
Participantes	Técnico	Económico
LG Seguridad, S.A. de C.V.	No favorable	Favorable
Impulsora de Seguridad Industrial, S.A. de C.V.	No favorable	No favorable

Propuesta

Con fundamento en lo establecido en los artículos 46 y 86, del AGA XIV/2019, se somete a consideración de la Directora General de Recursos Materiales:

1. Autorizar declarar desierta la Adjudicación Directa AD/DGRM/DPC/043/2023 para la adquisición de prendas y equipo para combate de incendios estructurales, ya que no se recibieron propuestas solventes.
2. Notificar a la Dirección General de Seguridad el estatus del procedimiento, solicitando realice su requerimiento para el siguiente ejercicio fiscal, previa actualización de la investigación de mercado, toda vez que ya se realizaron tres procedimientos concursales sin poder adjudicar y no se cuenta con tiempo suficiente para el desarrollo de un cuarto procedimiento mas los plazos de entrega de los bienes.

Servidores públicos que participan en el procedimiento

Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró	Eduardo Cuevas Cardoso	Profesional Operativo
Revisó	Lic. Adriana Hernandez López	Jefa de Departamento de Licitaciones
Revisó	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Superviso	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Visto bueno	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones
Autoriza	Maestra Gabriela Alejandra Baca Perez de Tejada	Directora General de Recursos Materiales

w5fdtww7GaaD:51Gq8PcY7lRilZitedOVcXRf5kNS2is=